

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 JUL 2019

Expte. N° 14.197/17

0330

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 1 – Director General Administrativo Académico – del Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 384/18 se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por los postulantes Osvaldo Manuel Maidana y Marcela Rosa Mercado;

Que mediante Nota N° 3137/18 la Sra. María Julia López comunica la decisión de excusarse y no participar como miembro titular del presente concurso, fundamentando esta decisión el hecho de acogerse al beneficio jubilatorio en el mes de diciembre del año 2018;

Que continuando con el orden de los jurados corresponde designar a la Sra. Nilda Elsa Benítez como miembro titular del jurado, quien fue contactada mediante vía telefónica, por ya no pertenecer a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, la misma mediante correo electrónico manifiesta que por razones familiares no podrá integrar el jurado de la presente convocatoria;

Que el Sr. Decano encuentra atendibles las razones esgrimidas, razón por la cual resuelve la suscripción de la presentes a los fines de aceptar las excusaciones presentadas y reordenar el jurado que entenderá en este concurso;

Que por lo expuesto es procedente dar continuidad al trámite del concurso disponiendo un nuevo cronograma para la presente convocatoria;

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0330

Expte. Nº 14.197/17

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar continuidad al llamado a concurso CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO - Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería convocado mediante Resolución FI Nº 249-D-2017 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Aceptar las excusaciones presentadas por la María Julia LÓPEZ y la Sra. Nilda Elsa BENÍTEZ por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Reordenar el Jurado propuesto el que quedará conformado de la siguiente manera:

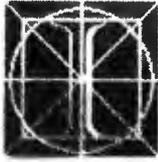
Sra. Norma Asunción VILCA

Lic. Ricardo Raúl PÉREZ

Sra. Marta Del Valle ARIAS

ARTICULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma para la sustanciación del mismo:

- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 28 de agosto de 2019 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. –CS- Nº 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

 0330

Expte. N° 14.197/17

ARTICULO 5°.- Ratificar el temario general el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res. CS N°350/87 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Res. CS N° 661/88 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS N° 301/91 y modificatorias Res. CS N° 030/99 y Res. CS N° 181/99).
- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente (Res. CS N° 343/83).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS N° 489/84). y modificatorias.
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 184/03 y Modificatoria Res. CS N° 380/12).
- Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad (Res. CS N° 159/91). y modificatorias.
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- Resoluciones normativas de la Carrera de Doctorado (Res. CS N° 330/88 y Res. N° 262-HCD-94 ratificada por Res. CS N° 090/95).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 570-CD-99 y modificatorias).
- Reglamento para la asignación y control de Tareas Docentes (Res. N° 329-HCD-03).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería (Res. N° 749-HCD-06).
- Reglamento de Adscripciones a Cátedras (para Graduados y para Estudiantes) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 307-CD-15).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.197/17

- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 534-HCD-08 y su modificatoria Res. N° 280-FI-09).
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91).
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (conocimiento general).
- Conocimientos sobre la operación del Sistema SIU GUARANI
- Conocimientos sobre el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo Docente).
- Conocimiento sobre operación del sistema SIU Kolla.
- Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. 124-CD-10).
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. N° 529/75). y modificatorias.
- Régimen Promocional de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de ingeniería (Res. 1312-HCD-07).
- Reglamento de faltas disciplinarias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. 534-HCD-2008 y modificatoria).
- Ley de protección de datos personales (Ley Nacional N° 25326).
- Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias estudiantiles de la UNSa (Res N° 502-CS-2012).
- Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años (Res. R-N° 656/95).
- Régimen vigente de admisión de estudiantes extranjeros

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Sres. Osvaldo Manuel MAIDANA, Marcela Rosa MERCADO y Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° 0330 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA